

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1290-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 19 de diciembre de 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO: el Expediente N.º 9154-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, mediante el cual **FELICITAS DIAZ POCCORPACHI DE RIVEROS** identificada con DNI N.º 10473515, solicita **DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en la Unidad de Administración Documentaria (UAD), se constató el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N.º 004358-2016** de fecha 17 de febrero de 2016, en mérito al Expediente N.º 1100-2016, a favor de **DIAZ POCCORPACHI DE RIVEROS FELICITAS**, para desarrollar el giro de **CASA DE CAMBIO**, en el establecimiento ubicado en la **AV. AVIACION NRO. 2885 MZ.A12 LT.16 URB. SAN BORJA SUR I ETAPA – SAN BORJA**, en un área económica de 58.50m² equivalente al 73.12% del área total, en el horario de atención comprendido desde las 09:00hrs hasta las 21:00hrs.

Que, asimismo, se debe indicar que el administrado ha cumplido con adjuntar los requerimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Municipalidad de San Borja, aprobado mediante la Ordenanza N.º 609-MSB, para solicitar Duplicado de Licencia de Funcionamiento, los cuales son: 1) Solicitud con carácter de Declaración Jurada, adjunta a folio 02; 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Declaración Jurada de representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de la partida electrónica y asiento de inscripción de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas, no corresponde en el presente caso; 3) Pago por derecho de trámite, adjunto en el folio 02.

Que, al encontrarse vigente a la fecha el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N.º 4358-2016**, de fecha 17 de febrero de 2016, otorgado a favor de **DIAZ POCCORPACHI DE RIVEROS FELICITAS** en mérito al Expediente N.º 1100-2016; se procederá a dejar sin efecto dicha licencia; ello debido a la solicitud de duplicado de la misma licencia presentada por el administrado mediante el Expediente N.º 9154-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022.

Que, de la revisión de la Ficha Catastral N.º 3007581601101001 correspondiente al predio materia de solicitud, se ha verificado que el área corresponde a 43.50m², por lo que, en aplicación del Principio de Impulso de Oficio contemplado en el numeral 1.3 del artículo IV del Título Preliminar de Ley N.º 27444, se procederá a sincerar el área autorizada.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Informe N.º 1253-2022-MSB-GM-GDUC-ULC/SLSC de 19 de diciembre de 2022, corresponde declarar PROCEDENTE la solicitud de Duplicado de Licencia de Funcionamiento de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ordenanza N.º 621-MSB, Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Borja, la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el Texto Único Ordenando de



RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1290-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N.º 004-2019-JUS, y en la Ordenanza N.º 602-MSB y sus Modificatorias - Reglamento de Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones en el Distrito de San Borja.

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** el **DUPLICADO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de **FELICITAS DIAZ POCCORPACHI DE RIVEROS** identificada con DNI N.º 10473515, en el establecimiento ubicado en la **AV. AVIACION NRO. 2885 TIENDA 01 MZ.A12 LT.16 URB. SAN BORJA SUR I ETAPA – SAN BORJA**, para desarrollar el giro de **CASA DE CAMBIO** en un área económica de **43.50m²** equivalente al 100.00% del área total, en el horario de atención comprendido desde las **09:00 hasta las 21:00 horas**. En consecuencia, se otorga el Certificado N.º 8619, en reemplazo de la Licencia N.º 004358 de fecha 17 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto el Certificado de Licencia de Funcionamiento N.º 004358 de fecha 17 de febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA AVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

HGA/sisc
C.C. UAD, UF
DIAZ POCCORPACHI DE RIVEROS FELICITAS
AV. AVIACION NRO. 2885 TIENDA 01 PRIMER PISO – SAN BORJA

LICENCIA N°: 0008619

EXP. N° : 9154-2022
COD. CATASTRAL :
3007581601101001
RES. N° : R.U. 1290-2022
FECHA : 19/12/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
DIAZ POCCORPACHI DE
RIVEROS FELICITAS

UBICACIÓN :

AV AVIACION NRO. 2885 TDA. 1
MZA-A-12 LT 16 SAN BORJA SUR I
ETAPA / 1RA SECCION - SAN
BORJA

AREA : 43.50 100.00 (%)
HORARIO : 09:00
21:00

GIRO :
CASA DE CAMBIO

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



LICENCIA N°: 0008619

EXP. N° : 9154-2022
COD. CATASTRAL : 3007581601101001
RES. N° : R.U. 1290-2022

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

DIAZ POCCORPACHI DE RIVEROS FELICITAS

Conductor del negocio ubicado en:

AV AVIACION NRO. 2885 TDA. 1 MZA-A-12 LT.16 SAN BORJA SUR I ETAPA / 1RA SECCION - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:

CASA DE CAMBIO

HORARIO DE ATENCION :

09:00
21:00

AREA : 43.50

M2 : 100.00 (%)

San Borja, 19 de Diciembre de 2022



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA AVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales